CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2020
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de enero de dos mil veintiuno, se da cuenta a la Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Escrito de Julio César Vázquez Castillo y Eva Gricelda	18916
Rodríguez, quienes se ostentan, respectivamente, como	
Presidente y Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la	
Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de	
Baja California.	
2. Oficio 02/2021 de la Secretaria del Juzgado Cuarto de	102-MINTER
Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la	
ciudad de Mexicali.	

La documental indicada en el número uno se depositó en la oficina de correos de la localidad y se recibió en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, en tanto que la mencionada en el número dos fue recibida por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**. Conste.

Ciudad de México, a seis de enero de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta de quienes se ostentan, respectivamente, como Presidente y Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, por el que pretenden designar delegados.

Atento a lo anterior, en virtud de que los promoventes fueron omisos en acompañar las documentales que los acreditan con la personalidad con la que comparecen y, además, en atención a la imposibilidad que existe de notificarles el auto de veintisiete de octubre de dos mil veinte, en el que, entre otras cosas, se les previno a efecto de que remitan a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, copia certificada de las documentales que los acrediten con la personalidad que se ostentaron; dígaseles que, una vez que se desahogue la mencionada prevención, se acordará lo que en derecho proceda.

Por otra parte, intégrese también al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta de la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Mexicali, mediante el cual informa nuevamente la imposibilidad de notificar el acuerdo de veintisiete de octubre de dos mil veinte, dictado en el presente asunto, al Poder Legislativo de la entidad, en virtud de que la Actuaria judicial adscrita al referido órgano jurisdiccional, manifestó en la razón actuarial respectiva, en esencia, que "(...) mediante circular DA/513/2020 de veintitrés de diciembre de dos mil veinte, dicha institución extendió el cierre de sus instalaciones, hasta el veintinueve de enero de dos mil veintiuno, reanudando labores el uno de febrero del presente año, por lo que una vez que exista la posibilidad de entregarlo, en su caso, se hará de su conocimiento para efectos legales correspondiente."

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2020

En consecuencia, con apoyo en el artículo 298 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se requiere al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Mexicali para que, una vez que se reanuden las labores en el Poder Legislativo de la entidad, se ordene la mencionada diligencia, a efecto de que lleve a cabo, de manera urgente, la notificación encomendada.

En otro orden de ideas, con apoyo en el Punto Quinto del Acuerdo General **14/2020**, de veintiocho de julio de dos mil veinte, en relación con el Considerando Cuarto y el Punto Único del Instrumento Normativo aprobado el veintiséis de octubre de dos mil veinte, ambos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifiquese. Por lista y por oficio al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Mexicali, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; para tal efecto, enviese la versión digitalizada del presente acuerdo.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2020 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 33743

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	EUMY630915MDFSSS02	certificado	OK	Vigenie		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2021T00:44:41Z / 13/01/2021T18:44:41-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	56 52 43 4f 09 c5 a1 c7 d1 a3 3c 38 4b 6f 36 7	2 41 1d d0 8e 6d 44 25 e5 1a b2 a4 f2 9c cb 87 05 51 30	b6 cc 60 87 d1	60 89	eb a6 3b 5a		
	e3 39 aa 87 61 6b d7 fa da 3f 50 45 6f 48 49 fl	o a7 5d be be 39 c6 02 e8 71 c1 99 ef ed 3f/95/ad/ca ad 5	4 c9 ca d9 /1d 6	6 1f 4	3/04 4a 5c df		
	78 73 4d 90 de 0e 35 23 d8 7d dd 74 3b ad 21	7b 52 1d a6 04 a1 aa 5f bf 8e 04 9d 1a 16 57 ff 4c e9 cf 1	1f ac b9 2f be√7	4f 04	95 13 0c 7b		
	1b 07 3e cf ea ad 9b fc 2c b0 a9 23 e8 5b 78 14 e8 c4 71 cf 89 52 37 0c 5c,95 bc 94 0a dd;c3 d9 c2 f5 db 4b d3 de 8c 8d d6 80 ff 4a c1 b7						
	05 d8 2e 16 5c 45 65 f8 30 03 90 e7 d3 8b 83	ae 48 71 f2 c7 fd 49 df 9d 02 47 56 fa a4 a5 13 55 f1 d4 3	b a1 b5 c8 ec f	7 a6 4	2 f5 79 42 71		
	02 c1 da c4 85 b6 2b 9b f4 74 82 36 c0 53 cb a0 44 70 58 ed 09 07 ca c8-c9 bf c2						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2021T00:44:427 / 13/01/2021T18:44:42-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000019cf					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2021T00:44:41Z+13/01/2021T18:44:41-06:00					
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	3547922					
	Datos estampillados	BC132E97E1D2FAAED80756DFB306687F25FA421B9E	0D10725209D0	CF248	0AB148		
		/ / / / / / / / / / / / / / / / / / / /					

riiiiaiile	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08	Commende			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/01/2021T20:03:38Z / 13/01/20 2 1T14:03:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
		o af 1a 5a f0 5d 02 cc b8 d9 72 7b/5b c4 20 cd 48 5c 0a 20				
	41 2e 44 d1 5e cb 94 1f 77 07 d2 b9 4b 07 8b	192 1d f2 a9 32 9f bb/66 64 3f 98 61 0b 69 13 dc 2f 7b 12	15 45 64 85 c9	4a c3	d5 7d 2c aa 0	
	e2 68 58 35 b9 4c b1 77 70 29 58 96 4c 73 ba	a 75 f5 74 49 12 e0 79 10 c9 cc 7c 5c 5d 1a 18 75 6b f0 e	9 4b 8d 5b 02 8°	1 cd 53	35 83 6f 50	
	2d d2 a0 59 21 11 bb bc 5e d3 80 23 20 fe 11	3b d7 f3 04 81 affe 4a 87 d2 07 70 23 01 b9 a5 71 58 3c	0e b1 69 a8 63	01 12	58 11 b1 f8	
	78 28 7e 38 28 0b 0d 96 bb 9b ee ec 78 cc 57	7 84 fe 9b c1 c1 08 19 12 1c 9a 31 07 e6 66 06 77 ca 10 4	1 f2 c0 1d d6 2k	43 70	c c1 98 bc e7	
	ac 9d ea 6b bc e6 5a 77 c8 5c d1 58 44 bf 5d 78 a9 0d 61 6b 3c 33 60 0f 96 8d 93 7f 28 47					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/01/2021T20:03:38Z / 13/01/2021T14:03:38-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OC\$P	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/01/2021T20:03:38Z / 13/01/2021T14:03:38-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	ı			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	3547170				
	Datos estampillados	799517D5330DD3C4435BF87CE976BB4DE9CFAD0AA	.651BC3A90B33	32E93	1D8AA35	